

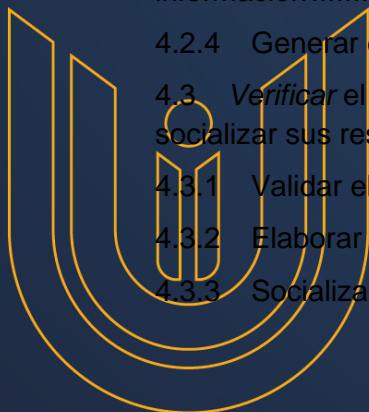


GUÍA REFERENCIAL PARA
IMPLEMENTAR PROCESOS DE
AUTOEVALUACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES, SEDES,
EXTENSIONES, CARRERAS Y
PROGRAMAS DEL SISTEMA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Mayo 2022

Contenido

Introducción	2
I. Antecedentes: El trabajo realizado por el CACES respecto a los lineamientos de autoevaluación.....	3
II. Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Autoevaluación en el contexto internacional y nacional	8
III. Marco Teórico	14
3.1 Calidad en la Educación Superior.....	14
3.2 Aseguramiento de la calidad	17
3.3 Mejoramiento continuo	19
3.4 Autoevaluación.....	19
IV. Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación	21
4.1 <i>Planear</i> el proceso de autoevaluación.....	27
4.1.1 Definir un programa de autoevaluación	27
4.1.2 Definir roles y responsabilidades conforme las funciones a realizar en la implementación de los procesos de autoevaluación	28
4.1.2.1 De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)	29
4.1.2.2 De los grupos específicos	31
4.1.2.3 De los grupos de interés.....	32
4.1.3 Elaborar una agenda de trabajo por cada proceso de autoevaluación	34
4.1.4 Definir los referentes a ser aplicados para cada proceso de autoevaluación...	34
4.1.5 Elaborar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información por cada proceso de autoevaluación	35
4.1.6 Elaborar los mecanismos de participación efectiva de los actores involucrados en el proceso de autoevaluación	36
4.2 <i>Hacer</i> el proceso de autoevaluación	36
4.2.1 Ejecutar la agenda de trabajo conforme lo planificado	36
4.2.2 Evaluar los referentes escogidos.....	37
4.2.3 Aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información	38
4.2.4 Generar el informe preliminar.....	38
4.3 <i>Verificar</i> el cumplimiento del proceso de autoevaluación (Generar el informe final, socializar sus resultados y evaluar el proceso)	39
4.3.1 Validar el informe preliminar.....	39
4.3.2 Elaborar el informe final de autoevaluación.....	40
4.3.3 Socializar el informe final.....	40



4.3.4	Evaluar el proceso de autoevaluación implementado.....	40
4.4	<i>Actuar</i> sobre el cumplimiento del proceso de autoevaluación (Definir un plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación y del proceso de autoevaluación)	41
4.4.1	Definir un plan de mejoras.....	41
4.4.1.1	Analizar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes 42	
4.4.1.2	Definir un plan de acción	43
4.4.1.3	Definir el seguimiento y evaluación del plan de acción	44
4.4.2	Definir acciones para mejorar el proceso	44
	Conclusión	45
	Bibliografía	45

Índice de gráficos

Gráfico 1	Referentes utilizados por las IES para su proceso de autoevaluación.....	4
Gráfico 2	Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad.....	12
Gráfico 3	Adaptación del ciclo de Deming.....	21
Gráfico 4	Flujo del proceso para la gestión de autoevaluación adaptado al ciclo de Deming	23
Gráfico 5	Interacción de grupos de interés directos y externos en la implementación de la autoevaluación.....	26

Índice de cuadros

Cuadro 1	Resultados de las capacidades desarrolladas según la experiencia en los talleres.....	5
Cuadro 2	Ejemplo de desagregación de un referente considerado para un proceso de autoevaluación.....	35



Código de informe:	GAT-REG-04-DEAUEP-019
Fecha de emisión:	30-05-2022

Dirección / Unidad:	Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas/ Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores
Ubicación:	Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Quito – Ecuador
Nombre responsable: (director / Unidad):	Andrés Paredes DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEAUEP/ Iván López DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEAICS
Proceso:	Gestión de Evaluación Interna

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Santiago Larrea Secretario Técnico		30/05/2022
REVISADO POR:	Andrés Paredes Director de Evaluación y Acreditación DEAUEP		30/05/2022
REVISADO POR:	Iván López Director de Evaluación y Acreditación DEAICS		30/05/2022
ELABORADO POR:	Manuel Medardo Picho Especialista en Educación Superior 2		30/05/2022

NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD	Bajo
NIVEL DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	Medio
NIVEL DE DISPONIBILIDAD	Alto

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO				
VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	ELABORADO POR	FECHA
1.0	Creación	Director de Evaluación y Acreditación DEAUEP	Especialista en Educación Superior	12/08/2021

Guía referencial para implementar procesos de Autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras y programas del sistema de educación superior 2022

Introducción

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) asume como tarea aportar a la mejora del aseguramiento de la calidad de cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES). Esta función se realiza a través del acompañamiento a las IES en sus procesos y acciones. Por su parte, las IES tienen como una de sus funciones implementar procesos de autoevaluación que les permita contribuir al mejoramiento continuo. El trabajo que realizan tanto el CACES como las IES es un aporte al funcionamiento del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que se establece en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), sobre la cual se desarrollará más adelante.

Para que la implementación de los procesos de autoevaluación sea posible se espera que cada IES contribuya con instrumentos en los que se identifiquen y se consideren sus necesidades. El apoyo desde el CACES consiste en cuanto a proponer mecanismos que puedan ayudar a las IES a desarrollar sus propias guías, lineamientos, modelos, etc. En este sentido, este documento establece como objetivo *proponer una guía referencial que oriente la implementación de procesos de autoevaluación de las instituciones de educación superior ecuatoriana* para que de esta forma sea posible consolidar procesos ya existentes, y/o promover la generación de la autoevaluación en las IES.

Para ello se muestran lineamientos referenciales que ayudarán a la puesta en marcha del proceso de autoevaluación. El trabajo está dividido en cuatro secciones:

La primera sección desarrolla un antecedente general del trabajo realizado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)¹

¹ Anteriormente fue el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

con relación a los procesos de autoevaluación. La segunda realiza una descripción breve de los conceptos de los sistemas de aseguramiento de la calidad y autoevaluación en tres países (Chile, Colombia y España), con el fin de conocer la actualidad de algunos conceptos usados a nivel internacional. Por otro lado, también se describe el contexto ecuatoriano tomando en consideración la normativa vigente respecto al nuevo enfoque o propósito de la autoevaluación. La tercera sección desarrolla un marco teórico con algunos términos que son necesarios definir para el entendimiento de la autoevaluación. Finalmente, la cuarta sección propone un procedimiento que podrá ser tomado como referencia por las IES para mejorar o implementar un proceso de autoevaluación². Se espera que esta propuesta sea un apoyo y guía, con el fin de desarrollar de forma óptima los procesos de autoevaluación de las IES.

I. Antecedentes: El trabajo realizado por el CACES respecto a los lineamientos de autoevaluación

En el 2014, el entonces CEAACES, mediante la resolución No. 110-CEAACES-S0-13-2014 aprobó el Reglamento para los Procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, con el fin de entregar a las IES herramientas que guíen la preparación y desarrollo de los procesos de autoevaluación. Por otro lado, mediante Resolución No. 130-CEAACES-SE-17-2014 se aprobó el Instructivo para la presentación del Informe de Autoevaluación Institucional, de Carreras o Programas para las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Finalmente, mediante Resolución No. 204-CEAACES-SE-14-2017 se aprobaron los Lineamientos para la Autoevaluación Multipropósito de Instituciones de Educación Superior, Carreras y Programas. Con estos instrumentos, el CEAACES realizó el acompañamiento a los procesos de autoevaluación de 15 universidades y escuelas politécnicas durante el 2016; de la misma forma se hizo con 9 carreras de medicina en proceso de acreditación en el 2017 (CACES, 2018, pág. 20). Un año después se realizó un ejercicio práctico del proceso de autoevaluación que

² Secuencia de acciones que se llevan a cabo para realizar un proceso de autoevaluación.

simuló una evaluación externa en un grupo de 127 institutos superiores técnicos y tecnológicos en proceso de acreditación.

Con el fin de recolectar información para la actualización de los instrumentos técnicos y con base en la reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) 2018, el CACES realizó una encuesta entre septiembre y octubre del 2018 que se aplicó a las IES. Esta encuesta tuvo como propósito recopilar información sobre la manera en que las instituciones realizaban los procesos de autoevaluación. Las preguntas que se plantearon en esta encuesta indagaron temas referentes a propósitos, planificación, participación, etc.

Se planteó un total de 20 preguntas diseñadas en Google Forms. Posteriormente, el formulario de la encuesta fue enviado a las 56 universidades y 211 institutos superiores técnicos y tecnológicos del país por correo electrónico. De la población descrita se obtuvo respuestas de 37 universidades y escuelas politécnicas, y 106 institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Algunos de los resultados mostraron que los instrumentos referenciales usados para llevar a cabo algunos procesos de autoevaluación fueron elaborados por el CACES. El cuadro siguiente expone los resultados generados a la pregunta 12.

¿Qué instrumentos ha utilizado su institución como referente para la autoevaluación?

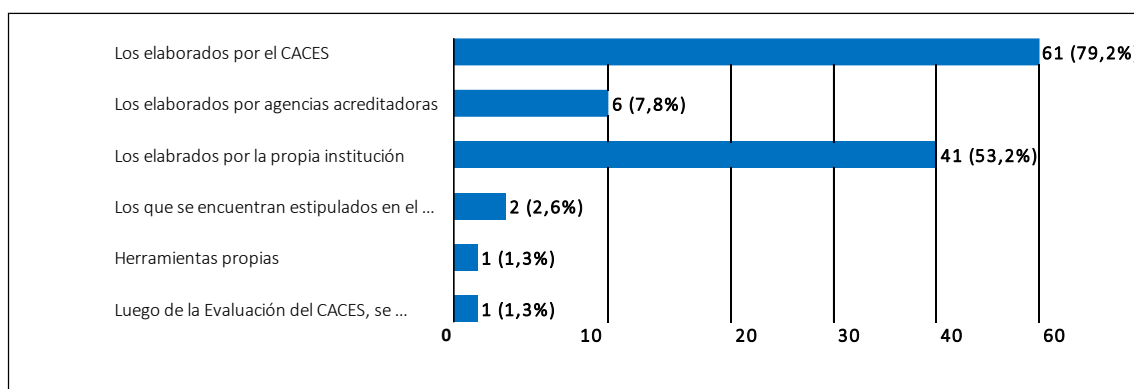


Gráfico 1 Instrumentos utilizados por las IES para su proceso de autoevaluación.
Elaborado por: CACES, 2022

Como se observa en el gráfico 1, los documentos presentados por el CACES fueron los usados con mayor frecuencia en los procesos de autoevaluación. A

estos, les siguen los generados y diseñados por las propias IES; y con menor frecuencia les siguen los elaborados por agencias acreditadoras, y referentes alternativos.

Adicionalmente se indagó sobre lo que las IES entienden por autoevaluación. Sobre ello se puede decir que se asocia a la autoevaluación con las palabras “CACES”, “fortalecimiento” y “vinculación”, lo que muestra que se relacionaba al proceso con una exigencia del CACES; sin embargo, representa un aporte significativo al fortalecimiento institucional de los procesos y a la vinculación.

Terminada la encuesta, durante los meses de octubre y noviembre se realizaron talleres de socialización de los resultados. Las sesiones se realizaron en las ciudades de Quito y Guayaquil, entre el 15 de octubre y el 14 de noviembre del 2018. En el evento participaron los representantes de las 56 universidades y escuelas politécnicas y de los 211 institutos superiores técnicos y tecnológicos.

Durante los talleres se analizaron los resultados de la encuesta con las personas asistentes. Esto permitió agrupar a las instituciones en tres categorías sobre la base de su nivel de experiencia en el manejo de procesos de autoevaluación. Con base en ello se establecieron tres categorías que se muestra en el cuadro 1:

CLASIFICACIÓN DE IES SEGÚN SU EXPERIENCIA EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN	RESULTADOS DE LAS EXPERIENCIAS DE AUTOEVALUACIÓN
a) Instituciones con experiencia en procesos de autoevaluación	Capacidades de autoevaluación desarrolladas a nivel institucional
b) Instituciones con poca experiencia en procesos de autoevaluación	Capacidades de autoevaluación concentradas en departamentos
c) Instituciones que no han realizado procesos de autoevaluación	Dependientes de instrucciones procedimentales por parte de externos

Cuadro 1 Resultados de las capacidades desarrolladas según la experiencia en los talleres
Elaborado por: CACES, 2022

Según la experiencia en procesos de autoevaluación (cuadro 1), el primer grupo demuestra conocimientos en la elaboración de instrumentos propios que no solamente responden a sus necesidades internas, sino que permiten articularse

con los modelos de evaluación externa. Para este grupo de instituciones, sus procesos se orientaron no solo al cumplimiento de la planificación institucional, sino también a evaluaciones de calidad de carreras o programas y procesos internos. Una de las ventajas de esta experiencia en los procesos de acreditación es que las IES amplían el alcance a sus procesos de autoevaluación. Por ejemplo, buscan acreditaciones internacionales, participación en rankings globales o regionales, o procesos propios asociados a la gestión de calidad interna basados en modelos de gestión empresarial.

El nivel de experiencia de las IES no depende necesariamente del tiempo de existencia de la institución, sino del liderazgo y de sus modelos de cogobierno, gestión académica y administrativa. Esas condiciones son causa de que los programas de autoevaluación³ implementados prestan atención a los procesos institucionales, caracterizados por un enfoque de calidad. Es decir que se busca identificar los aspectos o elementos que se desarrollan de forma satisfactoria para mantenerlos y reforzarlos, en aquellos que presentan inconvenientes para tomar acciones concretas que permitan mejorarlos y aprovechar las acciones de mejora.

El grupo de IES que declararon poca experiencia en los procesos de autoevaluación se reportó que sus procesos fueron orientados al cumplimiento de los estándares de los modelos de evaluación proporcionados por las entidades rectoras. Estos han sido llevados a cabo a manera de simulación de la evaluación externa. Por ello, se priorizó responder a las necesidades de los organismos de control con relación a las propias. Este hecho generó inconvenientes ya que en algunos casos se invisibilizó a algunos actores de las IES, grupos de interés indirectos y actividades relevantes. Por otro lado, los resultados de la autoevaluación fueron difundidos internamente a un grupo limitado, y en respuesta a la obligatoriedad de los procesos de evaluación externa, más que por una iniciativa propia.

³ Programa de autoevaluación: conforme a las necesidades institucionales las IES puedan proyectar de manera integral los procesos de autoevaluación (institucional, carreras, posgrados, etc.) que se vayan a desarrollar al menos anualmente con el propósito de planificar los recursos necesarios.

El tercer grupo corresponde a aquellos que no han realizado procesos de autoevaluación, conformados por algunos institutos superiores públicos y otros particulares. Para ellos, la autoevaluación se concentró en los procesos de mejora continua que consideraron los indicadores de evaluación externa propuestos por el organismo de control. Adicionalmente, señalaron que el control de los procesos de autoevaluación se la debería realizar con un acompañamiento de los organismos oficiales de evaluación. Por otro lado, manifestaron que si bien no han realizado procesos formales de autoevaluación aplican un seguimiento de actividades, control en el uso de recursos, y seguimiento de planes como parte de sus prácticas institucionales.

La encuesta permitió un acercamiento a las diferentes situaciones de las IES. La identificación de los grupos mencionados dio paso a entender que si bien existen grupos donde la autoevaluación es una actividad de las IES, también existen otros en los que no. Por lo tanto, es necesario continuar con el trabajo de fortalecimiento de las acciones que permitan implementar procesos de autoevaluación óptimos (eficientes).

En la Décima novena sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevada a cabo a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021, la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores; la Secretaría Técnica; la Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores presentó la Propuesta de guía referencial para la autoevaluación de instituciones de educación superior, sedes, extensiones, carreras o programas de posgrado, agosto 2021. Una vez presentado el instrumento, el Pleno resolvió mediante Resolución No. 094-SE-20-CACES-2021;

“Artículo 1. – Dar por conocida la Guía Referencial para la Autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, Sedes, Extensiones, Carreras o Programas de Posgrado.”

“Artículo 2.- Solicitar a la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores en coordinación con las Direcciones respectivas, que se realice la socialización correspondiente con las IES de la guía.”

Considerando lo dispuesto en la resolución indicada, se enviaron invitaciones para reuniones virtuales a las instituciones de educación superior. El 26, 27 y 28 de octubre del 2021 se realizaron las jornadas de socialización con 56 universidades y escuelas politécnicas, y 40 institutos y conservatorios superiores, los resultados obtenidos de esta actividad fueron incorporados en esta versión abril 2022.

Con el fin de aportar con la consolidación de las acciones de aseguramiento de la calidad en las Instituciones de educación superior, se elabora este documento que expone un procedimiento referencial que guíe la implementación de procesos de autoevaluación institucional, de carreras, programas, sedes y extensiones.

II. Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Autoevaluación en el contexto internacional y nacional

Alrededor del mundo existen otros Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, los cuales se encargan de desarrollar acciones que permitan a las instituciones una mejora continua. A continuación, se describen los sistemas de tres países (Chile, Colombia y España), con el fin de conocer sus planteamientos conceptuales. Posteriormente se retorna al contexto ecuatoriano para indicar la normativa que se ha elaborado respecto al nuevo enfoque de la autoevaluación.

Para empezar, Colombia cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que está integrado por ministerios, consejos y comisiones encargadas de la educación. Este define al aseguramiento de la calidad como “el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad

y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2020). Adicionalmente, afirma que la autoevaluación “es la valoración propia y periódica del cumplimiento de la misión, que realiza seguimiento al desempeño de la institución y de la comunidad académica e institucional, en el cumplimiento de la calidad ofrecida en las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, de acuerdo con la normativa y los referentes nacionales e internacionales⁴, acogidos por la institución y con coherencia con los resultados académicos alcanzados” (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

En Chile, por su parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior reconoce que “el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional,” tiene como responsabilidad “abarcar la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y deberá aplicarse sistemáticamente en todos los niveles y programas de la institución de educación superior. Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional” (Ministerio de Educación, 2019). La autoevaluación institucional es vista como un “proceso participativo mediante el cual la institución de educación superior realiza un examen crítico, analítico y sistemático del cumplimiento de los criterios y estándares definidos por dimensión, teniendo en consideración su misión y su proyecto de desarrollo institucional. Este proceso deberá sustentarse en información válida, confiable y verificable” (Ministerio de Educación, 2019).

En España, por su parte, cuentan con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como la encargada de la acreditación y la evaluación del profesorado universitario, la evaluación de titulaciones universitarias, la mejora de la calidad, el seguimiento de resultados e informe en el ámbito universitario. Para la realidad española, el aseguramiento de la calidad es entendido como “todas aquellas actividades encaminadas a garantizar la

⁴ Referentes nacionales o extranjeros. - Son los estándares o indicadores de calidad sobre los cuales una IES toma de referencia para compararse y determinar su cumplimiento durante la implementación de un proceso de autoevaluación.

calidad interna y externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad” (ANECA, 2020). Por otro lado, la autoevaluación se define como el “proceso a través del cual la comunidad universitaria directamente implicada en el programa reflexiona, describe, analiza y valora el grado de cumplimiento del programa frente a los criterios establecidos, basando sus afirmaciones en información disponible y auditable. Este ha de tener una continuidad en el tiempo con el fin de recoger de forma periódica y sistemática las posibles desviaciones producidas en el programa en un periodo de tiempo concreto” (ANECA, 2020).

Las definiciones que se manejan en Colombia, Chile y España sobre el concepto de aseguramiento de la calidad mencionan elementos comunes. Por un lado, contribuye al avance y fortalecimiento de las instituciones reflejados en los resultados académicos, donde al mismo tiempo busca asegurar la calidad de la enseñanza desarrollada en cada centro educativo. En cuanto al concepto de autoevaluación es una actividad que se la debe ejecutar de manera periódica y debe tener continuidad; es decir, que no responderá solamente a las exigencias del momento actual, sino que se la debe realizar de manera permanente. Finalmente, se la entiende como una necesidad de generar una cultura de mejora continua de la calidad.

Adicional a estos sistemas, en Ecuador desde el 2018 se hace referencia al Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Ese se halla expresado en la LOES (2018) que en el Art. 94 establece que “el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y que intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.” Además, señala que “se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos.”

En la misma ley se señala en el art. 96 que “el Aseguramiento Interno de la Calidad comprende un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras y programas académicos, en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.” El art. 173 menciona que, entre las funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se “normará la autoevaluación institucional y apoyará el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior.”

De acuerdo, a la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas (2018) en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, los procesos de autoevaluación constituyen un aspecto clave para hacer realidad el principio de calidad debido a que propende a la “búsqueda continua y autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de calidad educativa superior” (LOES 2018, Art.93).

La política además señala que una tarea del CACES es “promover la importancia que tiene el incluir en la autoevaluación a los distintos estamentos de la comunidad educativa, con el objetivo de que autoridades, profesores/as, estudiantes y personal administrativo dimensionen el sentido de las acciones de cada uno, en relación con el mejoramiento de la calidad de la institución como un todo.”

Tanto lo expresado en la LOES 2018 sobre el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), como lo dicho en la Política de evaluación del CACES sitúa a la autoevaluación como el eje fundamental del aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. En este sentido, es necesario tener un entendimiento claro de la autoevaluación, que permita a las IES enriquecer sus procesos y hacer uso eficiente de los recursos.

En el gráfico 2 se muestran las entidades que conforman parte del SIAC, cuáles son sus funciones y cuáles los mecanismos de cada una para lograr el aseguramiento de la calidad.



Gráfico 2 Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad

Fuente: Adaptado de la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES, 2018, 35).

Elaborado por: CACES, 2022.

Como lo indica el gráfico, el SIAC comprende dos espacios que están interrelacionados. Por un lado, está el sistema externo de aseguramiento de la calidad, que lo conforma el Consejo de Educación Superior (CES), y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad (CACES). De otro lado, está el sistema interno de aseguramiento de la calidad, el mismo que está conformado por el CACES y las IES. El CACES se encuentra en la intersección debido a que contribuye con el CES y las IES.

Como se expresa en la política de evaluación, es responsabilidad del CES el “licenciamiento o regulación tiene como propósito determinar si las IES y sus programas académicos cumplen con un marco de calidad definido” (CACES, 2018, pag.32). Por su lado, el CACES es el responsable de otorgar la garantía pública de calidad, mediante “la certificación que otorga el Estado a la sociedad sobre el grado en que el sistema de educación superior satisface propósitos institucionales declarados, estándares y criterios de calidad.” (CACES, 2018, pag.32). Finalmente, expresa que es responsabilidad y función de las IES el

mejoramiento continuo “basado en la autorregulación, entendida como la capacidad de una entidad para orientar su conducta con base en un monitoreo y control voluntario.” (CACES, 2018, pag.32).

Los mecanismos a través de los cuales el CES ejecuta sus funciones son: el monitoreo académico/jurídico y acciones tales como la creación, cierre y suspensión de las IES; en cuanto al CACES es a través de la evaluación con fines de acreditación y la cualificación⁵, y para las IES es la autoevaluación. Estos elementos están interrelacionados de forma tal que cada función contribuye al aseguramiento de la calidad desde distintos ámbitos.

Con la reforma de la LOES, se buscó generar en las propias instituciones el hacerse cargo del aseguramiento interno de la calidad y no solamente esperar a responder a una exigencia externa. Al respecto, se conoce que “la evaluación es una responsabilidad del Estado para garantizar la calidad de las IES a la sociedad quienes también deben garantizar, o quienes también deben mejorar son las IES. Entonces, el CACES, tiene como una responsabilidad la evaluación y después de ellos es función de las IES el mejoramiento continuo; de esta forma se logra un engranaje entre el CACES y las otras instituciones (CES, IES)” (CEAACES, 2017).⁶ Como se puede notar, dentro del funcionamiento del SIAC, no solamente corresponde al CES y al CACES cumplir con sus responsabilidades, sino que es labor de las IES la definición e implementación de mecanismos que aseguren la calidad interna, para lo cual la autoevaluación cumple un rol fundamental.

Considerando lo que señala el art 173 de la LOES 2018, el CACES debe aportar de manera continua al aseguramiento interno de la calidad de las IES; una de las estrategias es promover la implementación del proceso de autoevaluación (CACES, 2019, pág. 71), para lo cual se proporciona esta guía. Por otro lado, se propone como estrategia realizar acompañamientos in situ cuando las IES así lo

⁵ La cualificación es el resultado de la evaluación externa sin fines de acreditación, consiste en la certificación de calidad en función de la misión, visión, fines y objetivos, y las cualidades, capacidades y dominios académicos e institucionales. Art. 30 Reglamento LOES.

⁶ (Yáñez, 2021)

soliciten, para lo cual se facilitarán instrumentos técnicos referenciales actualizados (reglamento y guía referencial).

III. Marco Teórico

Se pudo revisar de forma breve algunas de las propuestas teóricas desarrolladas en Chile, Colombia y España, en las que se expone cuál es el enfoque de cada uno de los sistemas. En ese mismo sentido, se presenta a continuación el desarrollo conceptual de los términos que son necesarios definir, previo al diseño y desarrollo de un instrumento de autoevaluación.

3.1 Calidad en la Educación Superior

Al revisar la literatura desarrollada en torno a la definición de *calidad* en la Educación Superior se reconoce que plantear un concepto sobre esta es una tarea extensa y compleja debido a su carácter polisémico y a su diversidad de usos (Sylva Charvet, 2016, p. 37). Se sabe que, en lo referente a la Educación Superior, no existe una única definición del término y de sus diversas dimensiones (Vaillant & Rodríguez, 2018, p. 137), por tal razón a esta palabra se la puede encontrar en una multiplicidad de contextos. Por ello, se han recogido las propuestas de varios autores que las desarrollan en el marco de la educación superior, pero se centra la discusión en cuanto a la calidad planteada como principio.

La calidad ha sido pensada como una acción, una estrategia, y/o como un principio. En la LOES 2018 se la expone de la siguiente manera:

Art. 93.- Principio de Calidad. - El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.” (LOES, 2018, 39).

Este planteamiento expone algunos aspectos sobre lo que ha sido considerado como calidad en el ámbito de la educación superior en el Ecuador desde el 2018. En primer lugar, promueve la participación de los individuos al interior de las IES y desde las entidades gubernamentales encargadas de administrar, apoyar y regular sus actividades (CACES, 2018, p. 20). En este sentido establece que es una responsabilidad de todos ser parte de la construcción y planteamiento de acciones que vayan encaminadas a ofrecer una educación de calidad. Adicionalmente, propone que tiene que funcionar de forma articulada en cuanto a docencia, investigación y vinculación con la sociedad (CACES, 2018, p. 20). Cada función sustantiva forma parte de un engranaje interdependiente que debe trabajar de forma equilibrada respecto a las demás funciones sustantivas.

La LOES 2018 plantea que el principio de calidad “debe orientarse por una serie de principios, entre los cuales se resaltan la inclusión, la pertinencia y el diálogo de saberes” (Caces., 2020, pág. 23). La calidad es el resultado de la interacción con estos principios. Una educación de calidad debe ser accesible a todas las personas en igualdad de condiciones; pertinente con el entorno y debe conjugarse con los saberes ancestrales (Ibid).

Adicionalmente, la expone como el resultado de un equilibrio⁷ entre las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la sociedad donde cada una tiene un mismo nivel de importancia. No puede haber calidad si las instituciones de educación superior no poseen la capacidad de generar esta armonía entre las tres funciones sustantivas (Caces., 2020, pág. 19).

Otro rasgo que se debe mencionar es el planteamiento de Razo, Dibut e Íñigo (2016), quienes afirman que “es fundamental generar conocimientos con una visión de preservación y fortalecimiento de la soberanía nacional para lo que la educación superior juega un papel importante en el robustecimiento de la identidad” (Razo Abundis, Dibut Toledo, & Íñigo Bajo, 2016, p. 191). Desde esta

⁷ El equilibrio quiere decir que ninguna de estas funciones puede desarrollarse sin la concurrencia de las otras. Entonces, la figura que tenemos del equilibrio es la figura de un anudamiento. Se trata de una composición compleja, por medio de la cual, en la docencia, debemos encontrar la investigación y la vinculación con la sociedad; en la investigación debemos encontrar la docencia y la vinculación con la sociedad y, en la vinculación con la sociedad debemos encontrar la articulación entre la docencia e investigación. (Cerbino, 2019, 27)

perspectiva, se puede afirmar que las formas de enseñanza, los medios por los cuáles se transmite el conocimiento, y las herramientas que son empleadas con este fin son tomadas del contexto cultural al que pertenece la institución (García Castaño & Pulido Moyano, 1994, p. 96), una educación de calidad también se preocupa de conservar elementos culturales como parte de reconocer, mantener y rescatar su identidad.

Por otra parte, empodera a los estudiantes a ser los encargados de impulsar su propio desarrollo académico a través de mecanismos como la continua preparación, y la actualización de conocimientos. Los estudiantes reciben mayor control sobre su proceso de aprendizaje, tanto en la elección del currículum como en procesos administrativos relacionados a las formas mediante las cuales se adquieren los conocimientos. Asimismo, se los dota de mayor representación y participación en cuanto a la administración del establecimiento. Por último, desarrollan su capacidad crítica; es decir, que amplían “la facultad de pensar y actuar más allá de lo que dicten las ideas preconcebidas, los prejuicios y los marcos de referencia aceptados sin más” (Harvey, 1998, p. 28). Este aspecto ayuda a generar conocimiento, lo cual se lo puede constatar en el planteamiento y desarrollo de teorías, metodologías, propuestas, debates, proyectos, etc., y que están plasmados en los trabajos de clase y/o de fin de carrera.

Se podría resumir que la calidad consiste en establecer y mantener un equilibrio entre las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la sociedad. Por otro lado, comprende un continuo cuestionamiento de las acciones institucionales para identificar los aspectos que se deben mejorar, y los que requieren de mayor atención. Una educación de calidad, como resultado, promoverá la autorreflexión y la autoevaluación crítica en los miembros de la comunidad universitaria.

Para finalizar es importante destacar que conseguir y construir una educación de calidad debe ser uno de los propósitos de las instituciones de educación superior para lo cual se debe considerar el proceso de autoevaluación como lo propone la LOES 2018, es decir, hacer que esta sea el eje central de los procesos de mejora continua. No se trata solamente de cumplir con exigencias desde las

entidades rectoras y gubernamentales, sino que la calidad entendida como principio, es uno de los objetivos orientadores de las actividades de cada institución. Citando a Harvey “perder el tiempo en juegos de calidad es hacerse cómplice de la deconstrucción fundamental de la educación superior, y si nos vemos forzados a “jugar a la calidad”, sólo fingiremos acatar las exigencias, sin tomarlas verdaderamente en serio.” (Harvey, 1998, p. 30).

3.2 Aseguramiento de la calidad

En el caso ecuatoriano, con la reforma a la LOES 2010 (art. 9, 10 y 68) los procesos de aseguramiento de calidad buscaron fortalecer la calidad más allá de obtener una categorización. Luego de la reforma se fortalecieron estos procesos y se los planteó como el centro de las actividades de las instituciones de educación superior. La acreditación ya no sería el fin sino se convertiría en uno de los beneficios de implementar procesos adecuados y prácticas que asegurasen calidad.

Adicionalmente, el art. 93 de la LOES 2018, expone que el propósito debe ser el fortalecer procesos internos y continuos, autoreflexivos y de construcción colectiva de la cultura de la calidad⁸ (LOES, 2018). El aseguramiento de la calidad en la educación superior debe ser un proceso generado desde el interior de cada institución de educación superior, que garantice la participación de todas las personas que son parte de ella.

De esta forma, se logra romper con las primeras interpretaciones que apuntan a que se intentaba responder a procesos de rendición de cuentas, acreditación externa, o que aseguren la mantención y mejoramiento de la calidad. Acciones cuyos resultados eran principalmente numéricos (Razo Abundis, Dibut Toledo, & Ínigo Bajo, 2016, p. 193). Una de las principales actividades del CACES ha sido trabajar por el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación a través del

⁸ Se define como cultura de la calidad al logro del equilibrio entre las funciones sustantivas docencia, investigación y vinculación con la sociedad (CACES, 2020, 19-20).

acompañamiento a las instituciones de educación superior en la elaboración de acciones que aseguren la calidad interna.

Tal como lo expone el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, el aseguramiento de la calidad debe referirse a procesos continuos que sean altamente participativos, que se los proyecte al mediano y largo plazo. Este hecho es necesario ya que la única forma viable para conseguir que la calidad se asegure es a través de procesos que sean permanentes, y que vayan acompañados de una costumbre enraizada en las prácticas académicas y organizacionales de los miembros de una institución (Caces, 2019, p. 14). En otras palabras, se deben fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad para que se conviertan en un hábito; es decir, que exista la cultura del mejoramiento continuo como medio para asegurar la calidad. De esta forma, se puede lograr procesos de mejoramiento continuo que no solamente respondan al cumplimiento de estándares e indicadores, sino que también combine las necesidades y los requerimientos de las IES.

Sobre esta perspectiva se argumenta que el centrar la atención únicamente en la medición, el cumplimiento de porcentajes, el alcanzar un *ranking*, fomenta una perspectiva reduccionista del proceso educativo; así como de su dimensión social y política. Los indicadores de medición de la calidad y el rendimiento de los sistemas educativos son necesarios ya que son un enfoque para la evaluación que es parte de múltiples dimensiones de la calidad (Tawii, Akkari, & Macedo, 2012, p. 10). Sin embargo, no son la única forma de evaluar la calidad. Por ejemplo, se pueden obtener estrategias y acciones, a través de la aplicación de entrevistas, grupos focales, observación participante, etc.; los cuales permiten identificar las causas (sociales y culturales) que podrían limitar el conseguir una educación de calidad.

Asegurar la calidad en la educación superior requiere de un trabajo complementario entre herramientas cuantificables que determinen porcentajes, cifras, resultados numéricos; y otras que sean cualificables⁹ que permitan

⁹ Cuando se puede medir, indicar y demostrar las cualidades.

encontrar explicaciones a los resultados, en los que la participación de los miembros de las instituciones es fundamental; y que, además, tienen que ser planificados y ejecutados a mediano y largo plazo.

3.3 Mejoramiento continuo

El mejoramiento continuo es el medio para asegurar la calidad (CEAACES, 2017, p. 11) corresponde a la permanencia de actividades cuyo objetivo es subsanar todo lo que se interponga o bloquee el camino de alcanzar la calidad. Se lo podría interpretar como la actitud individual y colectiva frente al proceso de aprendizaje; es decir que cualquier actividad realizada debe ser pensada para mejorar, y esta no debe comprender únicamente periodos de tiempo establecidos, sino que debe ser algo que esté presente de forma permanente.

El mejoramiento continuo no debe ser pensado solamente en forma ascendente¹⁰. Tampoco se lo debe limitar a un tiempo de inicio, duración y fin. Por el contrario, debe ser asimilado como un proceso circular y permanente; que se detiene a reflexionar sobre lo logrado, regresa sobre las acciones ejecutadas y las modifica según las necesidades. En otros términos, el mejoramiento continuo, es un constante cuestionamiento, revisión, reflexión e indagación de actividades y acciones que permitan a la institución de educación superior adaptarse de manera óptima a los cambios internos como evolución sistémica, cambios sociales y globales a los que está sujeta.

3.4 Autoevaluación

Los autores Razo, Dibut, Ínigo (2016), mencionan que la calidad no se importa ni se impone ya que tiene que surgir al interior de las instituciones. En ese sentido, todo proceso de búsqueda de la calidad debe empezar por una autoevaluación, a manera de examen consciente, objetivo y constructivo de lo logrado frente a los objetivos planteados (Razo Abundis, Dibut Toledo, & Ínigo Bajo, 2016, p. 19).

¹⁰ Ascendente. – que va hacia un lugar más alto o superior.

En concordancia con lo expuesto, la autoevaluación se la entenderá como un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizarán las instituciones de educación superior, con el fin de identificar sus oportunidades de mejora, con el objetivo de emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado.

La autoevaluación debe funcionar en una lógica preventiva; es decir, que, a través del examen crítico y autorreflexivo, se puedan identificar los obstáculos y mejoras que se presentan para crear, ofrecer y mantener una educación de calidad, y a través de la participación de los miembros de la institución, encontrar soluciones viables. Por otro lado, la autoevaluación además de considerar el mejoramiento en coherencia con la situación social, económica y política de la IES también debería responder a las exigencias de las entidades rectoras de la educación superior. Finalmente, se debe apuntar que los instrumentos que se realicen para la autoevaluación no necesariamente deben ser una réplica de los propuestos por instituciones externas nacionales o extranjeras, sino que pueden usarlo como referentes los propios de la institución.

La autoevaluación debe basarse por lo menos en cuatro condiciones:

1. Deben participar todos los estamentos de la comunidad académica que componen la institución;
2. Debe ser permanente y no episódica. Trabaja en concomitancia con las evaluaciones externas;
3. Tiene que ser realizada de manera consciente, orientada a la mejora, no un ejercicio autocomplaciente;
4. Tiene que ser capaz de incluir a los grupos interés indirectos en los servicios de las instituciones de educación superior. (Cerbino, 2019, pp. 26-17).

El desarrollo de los antecedentes, sistemas de evaluación y marco teórico, fue necesario para exponer la importancia que tiene la autoevaluación en el camino de conseguir una educación de calidad. Como se mencionó, esta es el eje central de todo lo que comprende el sistema interno de aseguramiento de la calidad. Es

necesaria para poder canalizar las constantes discusiones, cuestionamientos y autocrítica al interior de las IES, de esta forma poder generar acciones que permitan la mejora continua. Son varios los beneficios de la autoevaluación, entre ellas están el permitir ser conscientes del estado de las IES, saber qué funciona bien y qué requiere un refuerzo; adicionalmente, permite el alcanzar resultados exitosos en los procesos de evaluación externa tanto nacionales como internacionales; estas, entre otras razones deben incentivar a las IES a fortalecer o implementar procesos adecuados de autoevaluación que no solo respondan a las exigencias conocidas.

En la siguiente sección, se describe la guía referencial del procedimiento que podría ser considerada para los procesos de autoevaluación de las IES. Esta guía es una actualización de lo que fueron los Lineamientos de Autoevaluación del 2017 con base en las reformas de la LOES y los respectivos reglamentos.

IV. Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación

Para describir el procedimiento referencial para la implementación de un proceso de autoevaluación se tomará en consideración al ciclo de mejora continua o también conocido como ciclo de Deming (planear, hacer, verificar y actuar). Este ciclo es un sistema lógico mediante el cual se aborda a la autoevaluación como un proceso que busca la mejora continua. Las cuatro fases son parte de un proceso interconectado tal como se lo expone en el gráfico 3.

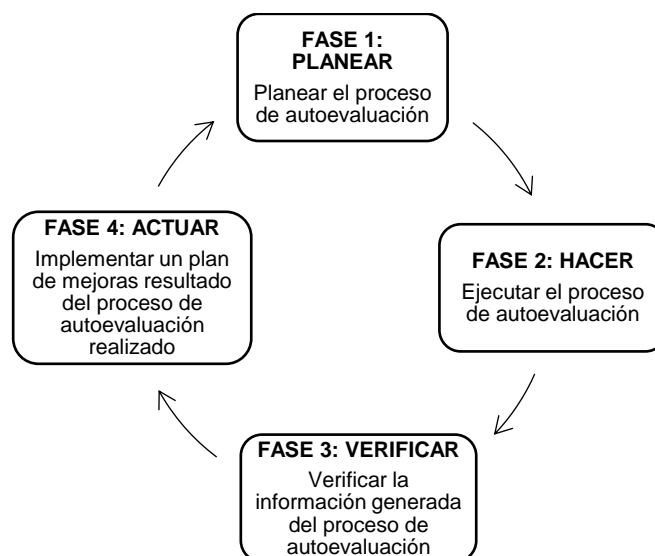
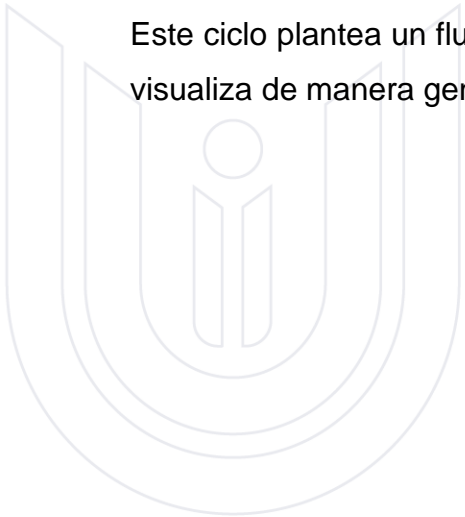


Gráfico 3 Adaptación del ciclo de Deming
Elaborado por: CACES, 2022.

El ciclo de Deming es una metodología que describe cuatro pasos que deben llevarse a cabo de forma sistemática para alcanzar el objetivo de la mejora continua, con él se busca disminuir errores, aumentar la eficiencia, solucionar problemas, prevenir y eliminar los riesgos potenciales, etc. Si bien este ciclo se ha usado efectivamente como referente en algunas de las normas ISO, puede también ser aplicado a otras realidades. No obstante, se debe tener claro que las instituciones de educación superior no son empresas, sino lugares de formación profesional en los que se desarrollan dinámicas donde el alumno adquiere y genera conocimiento, al igual que los profesores transfieren e incentivan competencias.

Este ciclo plantea un flujo de proceso para realizar la autoevaluación, el cual se visualiza de manera general en el siguiente diagrama:



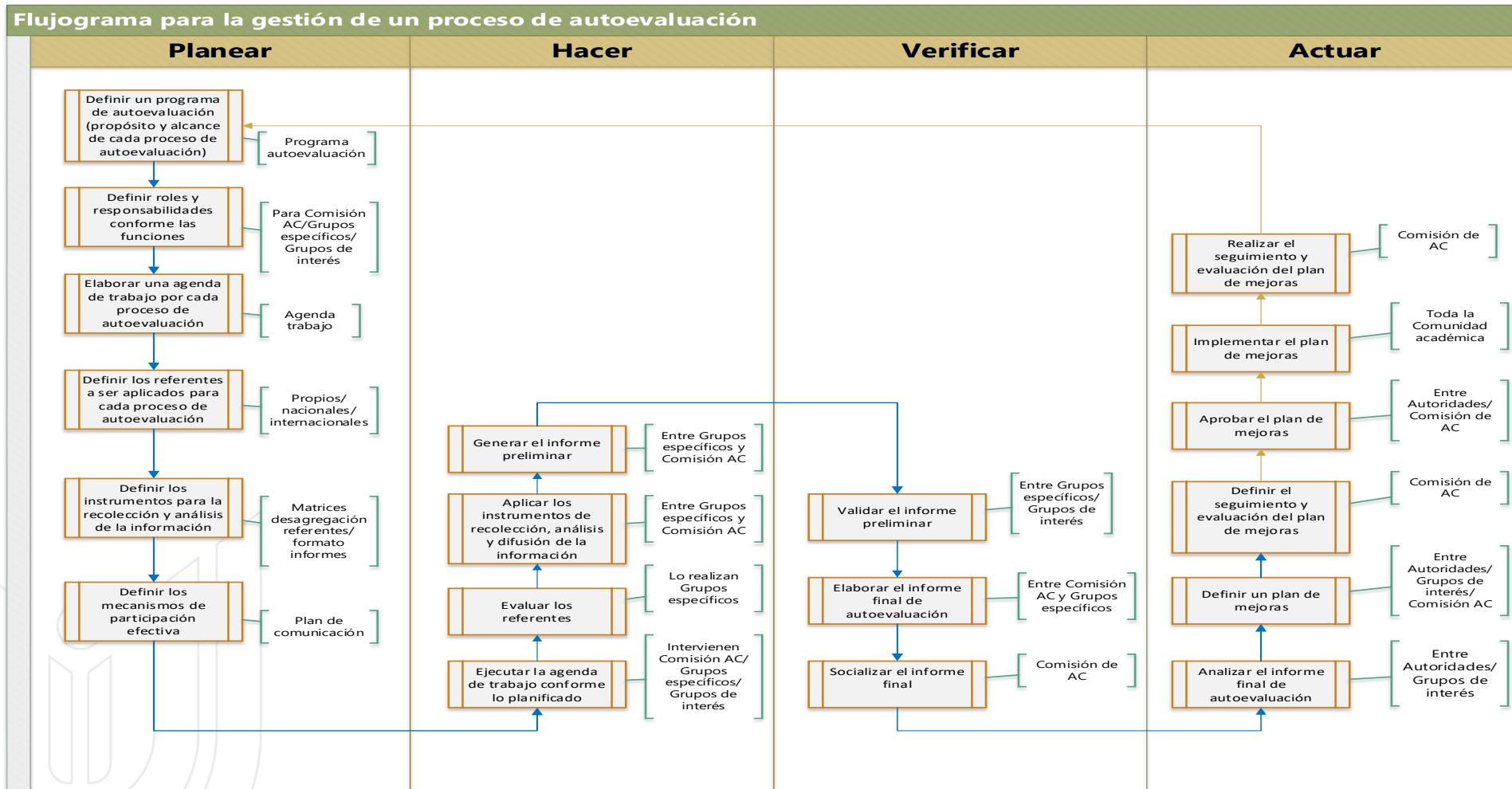


Gráfico 4 Flujo del proceso para la gestión de autoevaluación adaptado al ciclo de Deming

Elaborado por: CACES, 2022.

Definir un programa de autoevaluación permite identificar las necesidades de las IES y proyectar de manera integral los procesos de autoevaluación (institucional, carreras, posgrado, etc.) que se vayan a desarrollar al menos anualmente con el propósito de planificar los recursos necesarios. La implementación de los procesos de autoevaluación requiere de la participación de varios actores. En el cual interviene toda la comunidad académica: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo que son los grupos de interés directos. La interacción operativa de estos grupos y de los grupos de interés indirectos: empleadores, graduados y asociaciones se visualiza en el gráfico 5 (mayores detalles sobre los grupos de interés directos e indirectos ver apartado 4.1.2.3 del presente documento).

Los conceptos sobre cada una de las fases que se van a desarrollar son referenciales, relacionados con el proceso de autoevaluación en las IES para un mejor entendimiento. En la fase *planear* se busca analizar el estado de la institución y sus necesidades; luego encontrar las áreas que puedan ser susceptibles de mejora, para así establecer los objetivos que se deben alcanzar, y por último definir un plan de trabajo. Si se aplica lo señalado en el apartado anterior sobre la autoevaluación en las IES podrían definir elementos como un programa de autoevaluación¹¹, el cual podría incluir: definición del propósito y alcance de cada uno de los procesos de autoevaluación, elaboración de la agenda de trabajo por cada proceso, definición de roles y responsabilidades conforme a las funciones a realizar por cada proceso de autoevaluación, entre otros.

En la fase *hacer* se implementa el plan que previamente se ha elaborado para alcanzar los propósitos. Para la autoevaluación de las IES se deberá implementar los elementos definidos en la fase *planear* como: ejecutar la agenda de trabajo por cada proceso, valorar los indicadores y/o estándares escogidos

¹¹ La intención de definir un programa de autoevaluación es que conforme a las necesidades institucionales las IES puedan proyectar de manera integral los procesos de autoevaluación (institucional, carreras, posgrado, etc.) que se vayan a desarrollar al menos anualmente con el propósito de planificar los recursos necesarios.

como referentes, aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información, generar los informes preliminares, entre otros.

En la fase *verificar* se revisan los resultados preliminares, luego de haber ejecutado el proceso. Para ello se realizan las valoraciones que sean necesarias. Esta fase aplicada a la autoevaluación de las IES señala que una vez que se han generado los informes preliminares se debe validar la información con los actores directos y/o indirectos. De estar de acuerdo con ellos, se elaboran los informes finales los cuales deben ser socializados. Otro aspecto que debe ser considerado en esta etapa es el de identificar aspectos que requieren ser mejorados con relación a la implementación del proceso.

Finalmente, se analizan los resultados obtenidos en la fase *actuar*. La información que se analiza en este momento es usada para elaborar y/o actualizar el plan de mejoras de las IES, las propuestas de mejora serán revisadas y aprobadas por las autoridades. Un aspecto importante por considerar es la integración de las propuestas de mejora en un mismo plan institucional (no es óptimo contar y ejecutar con varios planes de manera independiente). Una vez que se tienen los informes finales es necesario elaborar e implementar un plan de mejoras.

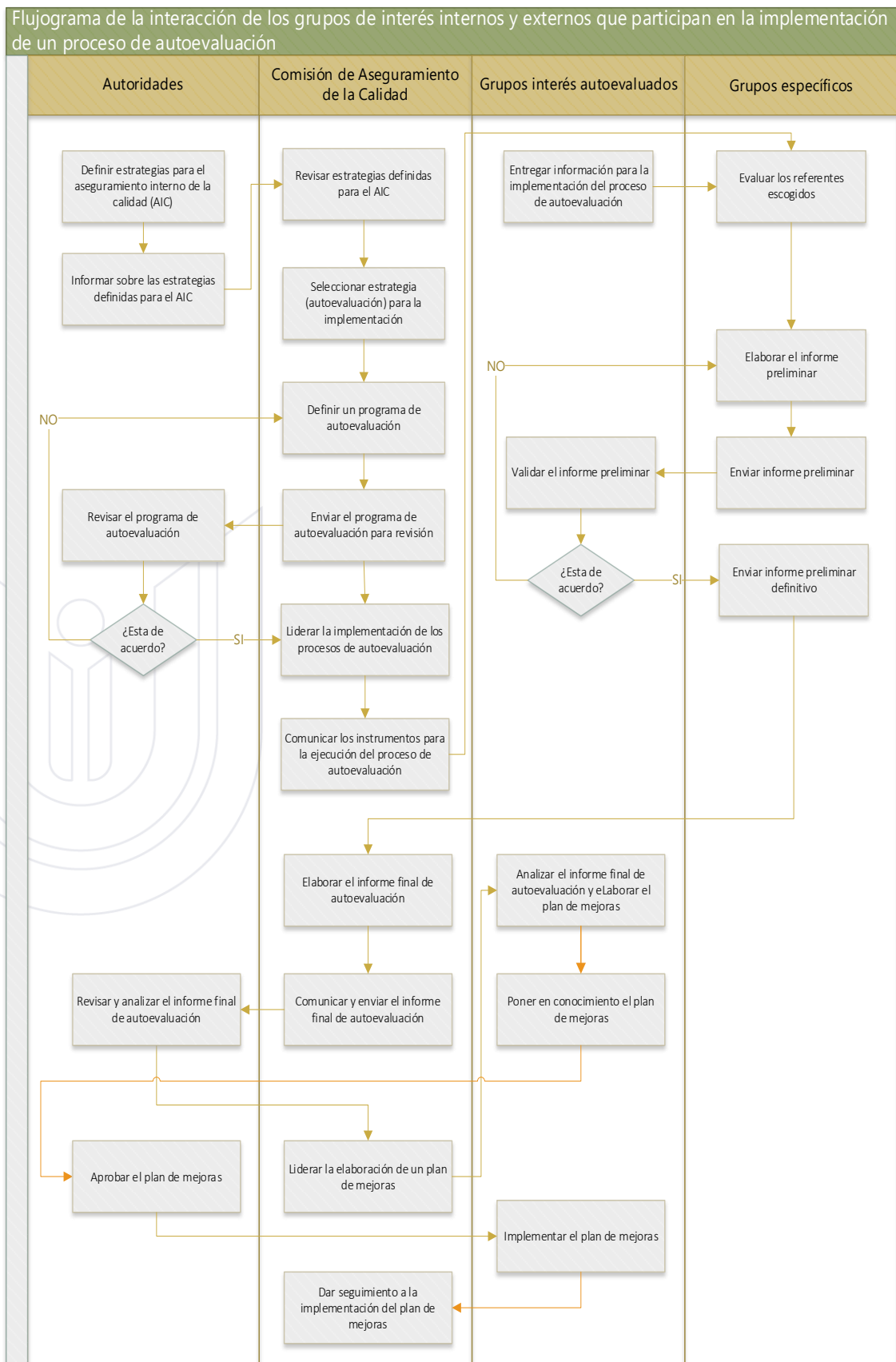


Gráfico 5 Interacción de grupos de interés directos e indirectos para implementar procesos de autoevaluación
Elaborado por: CACES, 2022.

4.1 Planear el proceso de autoevaluación

Las IES conforme a sus lineamientos internos podrán definir un programa de autoevaluación que permita preparar los elementos necesarios en cada uno de los procesos de autoevaluación. A continuación, se detallan cada uno de los aspectos que podrían tenerse en cuenta.

4.1.1 Definir un programa de autoevaluación

Un programa de autoevaluación debería incluir los procesos de autoevaluación a ejecutar en la planificación de las IES, considerando: el propósito, alcance, agenda de trabajo, roles y responsabilidades e identificar recursos para permitir que los procesos de autoevaluación se realicen de manera efectiva¹² y eficiente,¹³ dentro de los plazos especificados. La responsabilidad en definir este programa es de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno.

Definir el propósito y alcance de cada proceso de autoevaluación dentro del programa de autoevaluación.

El primer paso, antes de arrancar con la autoevaluación, es preguntarse el *por qué* y *para qué* realizarla. A través de estas preguntas se establece el objetivo que se pretende alcanzar para contribuir al aseguramiento interno de la calidad. Los propósitos del proceso de autoevaluación institucional, sedes, extensiones, carreras y programas de posgrado dependen de lo que cada IES busque; sin embargo, se proponen algunas ideas que podrían ser consideradas:

- Fortalecer los procesos de planificación estratégica institucional ligada a la gestión del aseguramiento interno de la calidad.
- Identificar y resolver los nudos críticos con el fin de impulsar las funciones sustantivas.
- Potenciar la cualificación de las IES.

¹² Medida en que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

¹³ Medida que determina si se ha utilizado la cantidad adecuada de recursos.

- Identificar elementos similares o complementarios que forman parte de la evaluación externa ejecutada por organizaciones nacionales o extranjeras con el fin de asegurar la calidad interna.
- Otros que las instituciones lo consideren pertinente.

Además, será necesario definir el alcance del proceso que debe incluir al menos una descripción de las ubicaciones físicas, funciones, unidades organizativas, actividades y procesos.

4.1.2 Definir roles y responsabilidades conforme las funciones a realizar en la implementación de los procesos de autoevaluación

Implementar los procesos de autoevaluación eficientes se caracterizan por cumplir una serie de principios. Estos principios deberían ayudar a que el proceso de autoevaluación sea una herramienta eficiente y confiable en la consecución de los objetivos estratégicos de las IES, su mejora de la calidad interna proporcionando información sobre la cual una institución puede actuar para mejorar su desempeño. El cumplimiento de estos principios es un requisito para proporcionar conclusiones del proceso de autoevaluación que sean relevantes y suficientes (CEAACES, 2017, pág. 8). Los principios¹⁴ que regirán los procesos de autoevaluación son los siguientes:

- **Compromiso:** el compromiso de las autoridades es una muestra de que la institución utilizará los resultados de la autoevaluación de manera efectiva y transparente, ya que estas son las primeras que deben apoyar los procesos de autoevaluación, dentro del cual está elaborar e implementar el plan de mejoras, así como transmitir su compromiso con la comunidad académica y la sociedad.
- **Participación de la comunidad educativa:** en la institución se identifican cuatro grandes actores que son: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo. Cada grupo tiene sus propias perspectivas y

¹⁴ El artículo 4 del reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior del CACES, indica que la autoevaluación se orientará al cumplimiento de los principios que rigen el sistema de educación superior, que actualmente, conforme el artículo 12 de la LOES 2018 son 24. Para la presente guía se han integrado los 24 en 4 principios; los que tienen pequeños cambios a los propuestos en los lineamientos de autoevaluación del CACES 2017.

prioridades. La participación de cada uno de ellos permitirá determinar los aspectos a mejorar frente al cumplimiento de los referentes de calidad escogidos por la IES.

- **Transparencia y socialización:** toda la comunidad debe ser informada tanto de las herramientas de autoevaluación a ser usadas; así como de los resultados. Es fundamental que además de informar los resultados de manera general, se resalten y discutan los elementos para la mejora de la calidad institucional.
- **Corresponsabilidad de la comunidad educativa:** implica una responsabilidad compartida del aseguramiento interno de la calidad, por ello se requiere que los participantes del proceso comprendan que el éxito del desarrollo institucional exige del esfuerzo conjunto y organizado de todos, en el ámbito de acción que les corresponde.

El proceso de autoevaluación requiere de al menos tres grupos de actores claves: una Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno, los grupos específicos de acuerdo con su ordenamiento interno, y los grupos de interés (directos e indirectos). En el siguiente apartado se describe las responsabilidades de cada uno de ellos.

4.1.2.1 De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)

Considerando que las IES cuentan con una Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno de cada institución podrá tener otro nombre, esta deberá ser responsable de liderar el o los procesos de autoevaluación que se vayan a desarrollar, de la coordinación interna y externa con los entes involucrados, así como del seguimiento de los planes de mejora a implementar por las instituciones con el propósito de contribuir al aseguramiento de la calidad.

Son responsabilidades de esta Comisión:

- Definir un programa de autoevaluación a desarrollarse a nivel institucional, de carreras, programas de posgrado o extensiones, para al menos un año.

- Definir y comunicar los mecanismos o instrumentos técnicos que garanticen el cumplimiento de los propósitos de la autoevaluación con los involucrados del proceso.
- Seleccionar y capacitar a los grupos específicos¹⁵.
- Coordinar la elaboración del informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
- Socializar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes para que todos los estamentos institucionales conozcan y se involucren en el aseguramiento de la calidad de la institución.
- Coordinar con las instancias internas que correspondan, para elaborar y dar seguimiento a la ejecución del plan de mejoras, que toma como insumo el informe final de autoevaluación¹⁶ del cumplimiento de los referentes.
- Elaborar el informe final del proceso de autoevaluación realizado.
- Coordinar la toma de acciones de mejora del proceso de autoevaluación desarrollado, con el propósito de perfeccionarlo.
- Liderar la formación y capacitación al personal involucrado en la implementación de los procesos de autoevaluación con el fin de mejorar las habilidades y destrezas conforme el rol a cumplir.
- Gestionar los recursos logísticos y tecnológicos requeridos.
- Concientizar el proceso de autoevaluación con la comunidad institucional.
- Las demás que establezca cada IES.

Este grupo deberá estar integrado, al menos, por representantes de autoridades, profesores, estudiantes, personal administrativo y otros que la institución considere necesarios; los cuales podrán tener experiencia y formación en procesos de mejora continua, aseguramiento de la calidad, autoevaluación,

¹⁵ Estos grupos específicos deberán ser preferentemente personal académico que cumplan con los requisitos de ser titulares, además, que tengan experiencia en procesos de evaluación externa, autoevaluación o procesos de mejora continua.

¹⁶ Insumo generado a partir de revisar evidencias, el cual determina el cumplimiento o no del referente considerado durante la implementación de un proceso de autoevaluación.

evaluación externa o acreditación. Para integrar esta comisión se debería incluir preferentemente personal que cuente con estabilidad laboral institucional.

4.1.2.2 De los grupos específicos

Lo importante es el rol; por lo tanto, este actor puede tener este nombre o de acuerdo con su ordenamiento interno de cada institución. Para evitar el conflicto de intereses y autocomplacencia, será adecuado que los miembros del grupo específico no revisen información del proceso o área del que son responsables o forman parte.

Considerando que una de las actividades más relevantes a realizar por los grupos específicos es determinar las valoraciones de los referentes (ejemplo de cómo proceder en la sección 4.1.4) y argumentar, es adecuado realizar programas de capacitación y formación permanentes considerando a las personas más idóneas, lo cual contribuye a mejorar sus capacidades y destrezas, no solo para el proceso a realizar, sino para los procesos posteriores. Además, participar continuamente en estos procesos a nivel interno y externo permitirá adquirir experiencia.

Por otro lado, también deberían poseer cualidades que les permitan desarrollar el proceso de acuerdo con los principios de la autoevaluación, para lo cual será necesario:

- Ser ético, imparcial, honesto y sincero.
- Tener un trato correcto y educado con las personas.
- Tener alta capacidad de observación.
- No tener prejuicios que limiten o condicionen su objetividad.
- Usar del razonamiento lógico y capacidad de análisis de las distintas evidencias.

Adicionalmente, es primordial que tengan buenos conocimientos, al menos, en lo siguiente:

- Dominar de los referentes que serán evaluados en el proceso.

- Conocer el área al cual se evaluará.

Son responsabilidades de estos actores:

- Cumplir todas las funciones asignadas por el Comisión de Aseguramiento de la Calidad.
- Realizar un análisis profundo del estado de cumplimiento de los referentes definidos para el proceso de autoevaluación.
- Elaborar documentos resultantes del análisis del cumplimiento de los referentes definidos para la autoevaluación.
- Elaborar el informe preliminar de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
- Validar el informe preliminar de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
- Entregar el informe preliminar de autoevaluación del cumplimiento de los referentes validado.
- Retroalimentar conforme las funciones asignadas para el mejoramiento del proceso de autoevaluación.
- Analizar informes previos de autoevaluaciones realizados.
- Las demás establecidas por cada institución de educación superior.

4.1.2.3 De los grupos de interés

Se entiende a los grupos de interés como un conjunto de personas de quienes depende la operación y existencia de una institución. Dentro del proceso se identifican dos tipos de grupos de interés directos e indirectos, los cuales se describen a continuación.

a) De los grupos de interés directos

Dentro de este grupo se identifican a las personas que entregan información física, digital o mediante entrevistas, que son parte de la comunidad académica como: autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y otros que la institución considere pertinentes.

- **Autoridades:** al referirse a autoridades se habla de los entes centrales del Órgano colegiado superior: rector, vicerrector, y de directivos en las diferentes unidades académicas y administrativas como decanos, coordinadores de carrera, directores, que, con base en el alcance del proceso de autoevaluación, deberían participar de forma activa en las diversas actividades, puesto que son quienes en general marcan el rumbo e impulsan los cambios necesarios para el aseguramiento de la calidad.
- **Profesores:** son aquellas que imparten conocimientos enmarcados en una determinada ciencia o arte. Son los actores de los procesos esenciales que serán evaluados. Es importante considerar para la selección de este grupo de informantes las funciones que cumplen cada uno de ellos en la institución: vinculación, docencia, investigación, entre otros. Su participación aporta significativamente a que se sientan incluidos como actores cruciales del aseguramiento de la calidad institucional.
- **Estudiantes:** la información que se obtiene de los estudiantes es relevante, ya que permite visualizar su percepción en cuanto a temas trascendentales como la docencia, la investigación, la vinculación, la infraestructura, el bienestar, entre otros; es por ello, que definir una muestra estudiantil representativa y aleatoria es fundamental para obtener información que permita obtener un acercamiento apropiado a la realidad de la IES.
- **Personal administrativo:** este grupo maneja y proporciona información oportuna sobre actividades administrativas que son paralelas a las académicas. Proporcionan información que será utilizada para validar los procesos de la institución, pues su trabajo es transversal a ellos.

b) De los grupos de interés indirectos

En este grupo están: graduados, empleadores, asociaciones, entre otros; es decir, todo grupo que esté relacionado con la IES pero que sea externo a ella. La información que puedan dar es un aporte que podría influir en las decisiones sobre diferentes procesos para la institución, carreras o programa. Algunos temas que podrían demandar la participación de este grupo son aquellos

relacionados con los ámbitos curriculares, sistemas de seguimiento a graduados, educación continua, mecanismos de comunicación, información pública, entre otros.

Evidentemente, su participación presencial durante el proceso de autoevaluación es compleja. Por lo tanto, se pueden definir los mecanismos de participación, mediante instrumentos como las encuestas, entrevistas en línea, grupos focales, entre otros. Así también, será importante analizar el grupo de graduados o empleadores que podrían ser parte del proceso de autoevaluación en curso, lo que probablemente demande la determinación de una muestra significativa de estos actores.

4.1.3 Elaborar una agenda de trabajo por cada proceso de autoevaluación

Será necesario definir una agenda de trabajo, la que podría considerar actividades como: seleccionar roles y responsabilidades, capacitaciones, reuniones, visitas de campo, entrevistas, elaborar informes, fechas de ejecución, responsable, lugar, horarios, entre otros elementos.

4.1.4 Definir los referentes a ser aplicados para cada proceso de autoevaluación

Los referentes son las categorías que agrupan cualidades de cada institución en relación con su entorno de aprendizaje, las que adquieren identidad en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos relacionados con los programas académicos y que consideran los propósitos de la autoevaluación. Los que pueden ser tomados en cuenta son:

- Referentes propios definidos en: la planificación estratégica, procesos de aprendizaje de los estudiantes, objetivos del programa educativo, infraestructura, soporte institucional, currículo entre otros.
- Referentes tomados de los modelos de evaluación definidos por organismos nacionales o internacionales.
- Otros referentes que la institución considere necesarios.

4.1.5 Elaborar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información por cada proceso de autoevaluación

Uno de los aspectos relevantes, dentro de los procesos de autoevaluación, lo ejecutan los grupos específicos, los que tienen la responsabilidad de realizar un análisis profundo del estado de cumplimiento de los referentes definidos; elaborar documentos resultantes del análisis del cumplimiento de los referentes, y retroalimentar conforme las funciones asignadas para el mejoramiento del proceso de autoevaluación que podrían ser: Comisión de Aseguramiento de la Calidad, grupos de interés directos e indirectos.

Es responsabilidad de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad es el diseño de instrumentos técnicos que permita a los grupos específicos precisar las valoraciones de los referentes y argumentaciones que justifiquen el porqué, para lo cual una forma que podría ayudar a cumplir con esto sería la desagregación¹⁷ del referente.

Los referentes pueden contener más de un elemento dentro de su estructura; por lo tanto, si no se realiza una desagregación, los grupos específicos probablemente no podrían tomarlo en cuenta y causar una imprecisión al momento de valorar y argumentar. Un ejemplo de la desagregación que puede ser aplicado a cualquier referente se muestra a continuación:

EJEMPLO DE DESAGREGAR UN REFERENTE CONSIDERADO PARA UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN		
REFERENTE	DESCRIPCIÓN REFERENTE	DESAGREGACIÓN DEL REFERENTE
Planificación de los procesos del profesorado	La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, enmarcados en la normativa del sistema de educación superior, para los procesos de selección del profesorado, bajo la coordinación de instancias responsables.	1. Cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para los procesos de selección del profesorado.
		2. La normativa está enmarcada en las normas del sistema de educación superior.
		3. Cuenta con instancias responsables de la coordinación de los procesos de selección del profesorado.

Cuadro 2 Ejemplo de desagregación de un referente considerado para un proceso de autoevaluación.
 Fuente: Guía de apoyo del par evaluador Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019.
 Elaborado por: CACES, 2022

¹⁷ Acción y resultado de separar elementos que estaban unidos.

También se deberá valorar el referente, para lo cual será necesario definir una escala que puede ser binaria, en tres o más escalas. Para valorar cada escala será necesario establecer una definición. Además, se deberá proponer la ficha de registro de información para la visita de verificación técnica, formatos para actas de reuniones, formatos para elaborar los informes preliminares y final, formatos para elaborar el plan de mejoras, entre otros que se considere necesario con el fin de implementar cada uno de los procesos de autoevaluación.

4.1.6 Elaborar los mecanismos de participación efectiva de los actores involucrados en el proceso de autoevaluación

Considerando el rol a cumplir dentro del proceso se deberán definir los mecanismos de participación que aseguren la inclusión y participación de la mayor parte de los grupos de interés (plan de comunicación). Para esto se debe tener en cuenta a todos los canales de comunicación (presencial o virtual), la disponibilidad de tiempo, recursos, entre otros.

Ejecutar el programa de autoevaluación debería ser monitoreada en forma continua para asegurar que se han logrado sus objetivos. Adicionalmente, será conveniente sea revisado para identificar las necesidades de cambios y posibles oportunidades de mejora.

4.2 Hacer el proceso de autoevaluación

Conforme sus lineamientos internos, las IES deben considerar las siguientes acciones en esta fase: ejecutar la agenda de trabajo conforme lo planificado; evaluar los referentes escogidos; aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información, y generar el informe preliminar.

4.2.1 Ejecutar la agenda de trabajo conforme lo planificado

Se deberán implementar las actividades conforme lo planificado en su agenda de trabajo. Es importante que los involucrados en el proceso de autoevaluación, principalmente los grupos específicos encargados del análisis de la información estén capacitados sobre el propósito, el alcance, referentes a ser aplicados, los

instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información, así como de sus roles y responsabilidades.

Para iniciar con el proceso de autoevaluación será conveniente una reunión de apertura, en la cual deben al menos estar presentes las autoridades de la institución, los integrantes de los grupos específicos encargados del análisis de la información, los responsables de los procesos o áreas sujetas de análisis y otros que se consideren pertinentes.

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad será la responsable de conducir esta reunión, la cual tiene como objetivos:

- Dar a conocer el propósito y el alcance del proceso de autoevaluación definidos en la etapa de planificación;
- Exponer la metodología de trabajo que se utilizará;
- Socializar la agenda de trabajo para las diferentes jornadas que se desarrollarán;
- Presentar a los integrantes de los grupos específicos encargados del análisis.
- Establecer los medios de comunicación oficiales para el proceso.

4.2.2 Evaluar los referentes escogidos

La institución debe considerar que no es suficiente contar con la documentación que respalde el proceso sujeto a revisión, sino el análisis del contenido. Este se lo realizará mediante un debate promovido por el grupo específico con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los referentes escogidos. Para ello es adecuado seleccionar una persona que guíe y conduzca el debate, de tal forma que se reflexione profundamente para develar los aspectos que requieren ser mejorados.

4.2.3 Aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información

Los grupos específicos deben aplicar los instrumentos para la recolección, análisis y difusión de la información definidos. Se pueden añadir elementos adicionales a estos formatos si se lo considera necesario.

En el apartado 4.1.5 se expuso un ejemplo de cómo se podría realizar la desagregación de un referente, el cual para determinar su cumplimiento requiere no solo de revisar la documentación sino del uso de otras herramientas como encuestas, entrevistas, visitas de campo, grupos focales, entre otros.

Para aplicar estos instrumentos se deben considerar algunos aspectos:

- El proceso de recolectar información debe realizarse con rigor, de lo contrario, el resultado pierde fiabilidad¹⁸.
- Se debe seleccionar una muestra representativa en los casos que se requiera, pues si no se obtiene la información suficiente, los resultados pueden diferir de la realidad.
- Se debe procurar contar con procedimientos claros para la aplicación de los instrumentos, de manera que los grupos específicos sepan cómo actuar al momento de levantar la información.

4.2.4 Generar el informe preliminar

Los resultados de analizar la información serán levantados por cada grupo específico en el formato definido. El informe preliminar debe ser conciso pero sustancial, y debe reflejar los resultados del proceso realizado, describir las evidencias y otros elementos que reflejen el diagnóstico del estado actual del referente analizado.

¹⁸ La palabra fiabilidad se utiliza para calificar a aquel o aquello que brinda seguridad, ofrece garantías o resulta confiable.

4.3 Verificar el cumplimiento del proceso de autoevaluación (Generar el informe final, socializar sus resultados y evaluar el proceso)

El punto central de implementar el proceso de autoevaluación es el trabajo de los grupos específicos en cuanto a la evaluación de los referentes escogidos. Las diferentes dependencias de la institución facilitarán a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad la información suficiente, confiable y transparente, y esta a su vez entregará la documentación organizada conforme los requerimientos a los grupos específicos, quienes deberán revisar la información relacionada con los procesos, áreas o ámbitos que son sujetos de análisis. Esto permitirá conocer y establecer un debate frente a su cumplimiento. De ser necesario, las diferentes dependencias de la institución deberán facilitar a los grupos específicos información adicional requerida que permita esclarecer las inquietudes que surjan durante la revisión.

En esta fase las IES deberían considerar las siguientes acciones:

4.3.1 Validar el informe preliminar

Los grupos específicos deberán validar los resultados preliminares con los grupos de interés (directos y/o indirectos). Una vez recopilada la información documental, de las entrevistas presenciales o en línea, de las encuestas, de las visitas de campo, etc., los grupos específicos deben elaborar el informe preliminar, el cual antes de ser entregado a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para su consolidación y difusión deberá ser validado con las partes interesadas en una reunión privada entre los involucrados. Esta actividad se la realiza con el propósito de asegurar que las conclusiones obtenidas estén en común acuerdo y evitar conflictos o reclamos al momento de la socialización; de no haberlo, no se deberá entregar el informe preliminar a la comisión, y si fuese necesario se pueden realizar actividades extraordinarias como revisar nuevamente las evidencias, realizar una nueva entrevista o visitas de campo, con el fin de que la información quede acordada. Estas actividades deberán ser realizadas inmediatamente para no afectar la agenda de trabajo significativamente. Realizar la validación de la información permitirá confirmar o

rectificar valoraciones y argumentaciones de los referentes que están siendo utilizados en el proceso de autoevaluación.

4.3.2 Elaborar el informe final de autoevaluación

El informe preliminar validado deberá ser entregado a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad para la consolidación conforme el formato definido para este propósito. No es función de la comisión validar nuevamente las valoraciones y argumentaciones del cumplimiento del referente. Se podrán hacer rectificaciones de redacción previo conocimiento y autorización de los grupos específicos. Un cambio significativo en la argumentación y valoración sin conocimiento y autorización de los grupos específicos podría generar conflictos o reclamos, como, por ejemplo, con los responsables de los procesos sujetos de autoevaluación, con los cuales ya hubo un acuerdo.

4.3.3 Socializar el informe final

Socializar el informe final es responsabilidad de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. El propósito de esta actividad es que las partes interesadas conozcan de primera mano los resultados; además, que sean corresponsables para aportar en la mejora. La presencia de las máximas autoridades en estas reuniones también es un elemento importante para resaltar el compromiso en el aseguramiento de la calidad institucional.

La información por socializar debe ser clara y concreta, estas reuniones no son espacios para el debate, reclamos, cuestionamientos o discusiones. Además, se podrán buscar otras formas de difusión complementarias como publicar en la página web, afiches entre otras alternativas.

4.3.4 Evaluar el proceso de autoevaluación implementado

Con el fin de perfeccionar el procedimiento será necesario realizar una evaluación. La importancia de esta evaluación radica en que a través de ella se pueden detectar posibles fallas, incongruencias y problemas que se presentan durante el proceso de autoevaluación con el propósito, por ejemplo, de mejorar los formatos de análisis de la información, plantillas, formas de abordar las

entrevistas, sistemas de recolección de información, entre otros. Para realizarlo se sugiere aplicar una encuesta a todos los involucrados conforme el rol que cumplieron.

Conforme la complejidad de las acciones a ser tomadas se podrá optar por definir un plan de mejoras que permita un mayor control de las acciones a trabajar.

4.4 Actuar sobre el cumplimiento del proceso de autoevaluación (Definir un plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación y del proceso de autoevaluación)

Las IES podrían considerar las siguientes acciones: definir un plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes y definir acciones para mejorar el proceso.

4.4.1 Definir un plan de mejoras

Con el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes se da paso a proponer qué ocurrirá después. El objetivo de este paso es actuar sobre todos los aspectos identificados que requieren ser mejorados, y así contribuir al aseguramiento de la calidad institucional. No es recomendable que no se tome ninguna acción.

Para esta fase se requiere la participación principal de dos actores clave: la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y los responsables de los procesos o áreas que fueron autoevaluados. En este momento, la comisión es quien deberá coordinar el planteamiento de las acciones; es decir, comunicar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes al personal pertinente, preparar y socializar instrumentos, capacitar, consolidar las acciones de mejora que fueron entregadas por los responsables de los procesos o áreas que realizaron el análisis, acompañar en la ejecución de las acciones, entre otras actividades. Debe quedar claro que la comisión no se encarga del análisis del informe de autoevaluación del cumplimiento de los referentes, su apoyo está enfocado específicamente en los aspectos de acompañamiento y en los casos donde sean parte de los procesos autoevaluados deberán participar del análisis.

Los responsables de los procesos o áreas que fueron autoevaluadas deberán seguir el siguiente procedimiento:

4.4.1.1 Analizar el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes

Para realizar el análisis partimos de tres preguntas ¿Quiénes deben contribuir para el análisis?, ¿Qué insumo hay que tomar en cuenta? y ¿Cómo llevarlo a cabo?

- **¿Quiénes deben contribuir para el análisis?**

Para efectuar el análisis del informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes se debe contar con la conformación de equipos multidisciplinarios¹⁹ que involucren a los encargados de desarrollar los procesos de mejora, que contribuyan con puntos de vista diferentes y permitan profundizar el análisis. Los integrantes de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, grupos específicos, grupos de interés directos o indirectos también pueden ser parte de estos equipos multidisciplinarios siempre y cuando estén relacionados con los procesos autoevaluados.

El número de actores clave que conformarán los equipos multidisciplinarios se deja a decisión de las instituciones, considerando primordialmente que el perfil de los actores esté acorde al referente a ser discutido. Además, deben estar involucrados en el desarrollo de los procesos, evitando que los temas se analicen de forma superficial, sin conocimiento de causa.

- **¿Qué insumos hay que tomar en cuenta?**

Se deberá considerar el Informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes. En este las argumentaciones que se generaron por parte de los grupos específicos se convierten en el material a ser analizado por parte de los equipos multidisciplinarios que aportan para la elaboración de las acciones, para que en un primer momento se pueda identificar los factores que no permiten alcanzar el referente, y seguido de ello, las posibles causas.

¹⁹ El equipo multidisciplinario está formado por un grupo de profesionales de diferentes disciplinas donde todos aportan para obtener el logro de los objetivos comunes.

- **¿Cómo llevarlo a cabo?**

La brecha que se identifique entre el referente y lo alcanzado por la institución que se encuentra en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes, es lo que se debe ser atendido por el equipo multidisciplinario para analizar la posible causa o causas de por qué no se logró dicho referente.

En la actualidad, existen diversas herramientas metodológicas para realizar un análisis, considerando que en todas ellas está inmerso el debate; por lo que se deja en libertad a las instituciones para que establezcan la metodología a utilizar de acuerdo con su contexto, siempre y cuando tenga un buen dominio de esta para su correcta aplicación.

4.4.1.2 Definir un plan de acción

Corresponde al detalle de actividades que se implementará para minimizar sus factores que no permiten alcanzar los referentes. Un elemento importante antes de definir las acciones a realizar es la priorización de actividades. Posiblemente no todas las propuestas se puedan llevar a cabo por múltiples aspectos; por lo tanto, será necesario considerar variables como: recursos humanos, económicos, infraestructura, urgencia, complejidad, entre otros. De esta forma definir qué es prioritario trabajar. El plan de acción al menos debería considerar los siguientes elementos:

- **Objetivos estratégicos institucionales (OEI):** la intencionalidad es que se demuestre la contribución del trabajo a desarrollar al cumplimiento de los OEI.
- **Referentes:** prioritariamente deberán ser aquellos donde no se obtuvo la máxima valoración conforme a la escala definida. Además, deberán ser relacionados a los OEI de mayor contribución.
- **Línea base:** es la valoración alcanzada que se encuentra en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes.
- **Meta:** es el nivel de la escala de mejor valoración que se desea alcanzar considerando el referente.

- **Actividades:** corresponden al conjunto de acciones a implementar que permitirán el cumplimiento de la meta planteada.
- **Cronograma:** cada actividad tendrá una fecha de inicio y una fecha de finalización.
- **Responsable:** cada actividad tendrá un responsable quien deberá garantizar su cumplimiento conforme el cronograma propuesto.
- **Presupuesto:** es el valor monetario aprobado para la ejecutar las actividades que se requiera.
- **Fuentes de información:** corresponde a los documentos u otras fuentes a través de las cuales se podrá evidenciar el cumplimiento de las actividades establecidas.

4.4.1.3 Definir el seguimiento y evaluación del plan de acción

Es necesario definir los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación del plan. Para ello, se define al seguimiento como el control continuo de los avances y ejecución de las actividades propuestas que permitirá evitar desviaciones y aplicar los correctivos necesarios a tiempo. Para cumplir con este requerimiento se debería definir como mínimo un responsable, la periodicidad y los mecanismos que se emplearán.

Evaluar el cumplimiento del plan se refiere a medir el cumplimiento de las metas propuestas, lo cual se podrá realizar en plazos más amplios y requerirá la participación de toda la comunidad académica conforme el rol asignado (mayores detalles ver apartado 4.1.2). La metodología sugerida para cumplir con este fin es la autoevaluación; para lo cual se podrá utilizar el instrumento que se propone en el presente documento. Adicionalmente, será necesario definir un responsable y la periodicidad.

4.4.2 Definir acciones para mejorar el proceso

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad deberá definir e implementar acciones de mejora con el propósito de perfeccionar el proceso de autoevaluación.

Algunos de los aspectos en los que se pueden centrar las acciones de mejora del proceso son: los resultados obtenidos, herramientas utilizadas, el nivel de participación de los involucrados, la organización del trabajo, la suficiencia de medios y recursos con que se cuenta, entre otros.

Es adecuado que las acciones definidas cuenten con un cronograma para su cumplimiento, de manera que se puedan minimizar los aspectos por mejorar, detectados previo a un nuevo proceso de autoevaluación.

Conclusión

Es necesario mencionar que a lo largo de este documento se han desarrollado varias temáticas que son pertinentes para entender la importancia a la autoevaluación como un mecanismo que contribuye al aseguramiento de la calidad. Por ello se realizó una descripción de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de Colombia, Chile y sobre el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad del Ecuador. Se mostraron definiciones tales como *calidad, aseguramiento de la calidad, mejoramiento continuo, y autoevaluación*. Finalmente, se presenta una guía que puede ser tomada como referente para implementar un proceso de autoevaluación, este guarda concordancia con las reformas de la LOES y los reglamentos respectivos y corresponde a una actualización de lo que fueron los lineamientos de autoevaluación del 2017. Se espera que este trabajo promueva a la discusión de los conceptos y a la generación de procesos de autoevaluación más cercanos a la realidad de cada una de las IES, con un enfoque que innove procesos de autoevaluación más autocríticos y reflexivos.

Bibliografía

- CACES. (2017). Lineamientos para la autoevaluación multipropósito de las instituciones de educación superior, carreras y programas. Quito: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CACES. (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

- CACES. (2019). Modelo de Evaluación Externa de Universidades Y Escuelas Politécnicas. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CACES. (2020). Educación Superior y Sociedad. Qué pasa con la vinculación. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CACES. (2020). Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento de las Universidades y Escuelas Politécnicas no acreditadas. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Cerbino, Mauro. (2019). ¿Qué calidad para qué educación superior? *I encuentro iberoamericano para la evaluación de la calidad de la educación superior en Artes*. Guayaquil: Universidad de las Artes.
- CONEA. (2003). La calidad en la universidad ecuatoriana. Quito: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.
- European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). (2015). Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area (ESG).
- García Castaño, F. J., & Pulido Moyano, R. A. (1994). Antropología de la educación: el estudio de la transmisión-adquisición de cultura. Eudema.
- González Fiegehen, Luis & Espinoza, Oscar. (2008). Calidad de la educación superior: concepto y modelos 2008-08. *Calidad en la Educación*. 28. 10.31619/caledu. No. 28. 210.
- Harvey, Lee. (1998). ¿Qué debe entenderse por “calidad” de la educación? Relaciones entre calidad y aprendizaje. *Seminario Internacional: El desafío de la calidad en la educación superior*, 22-40.
- LOES. Ley Orgánica de Educación Superior (2010).
- LOES. Ley Orgánica Reformatoria a La Ley Orgánica De Educación Superior (2018).
- Razo Abundis, I. Y., Dibut Toledo, L. S., & Íñigo Bajo, E. R. (2016). Aseguramiento de la calidad en la educación superior: experiencia de la universidad del golfo de California, México. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(1), 190-198.
- Sylva Charvet, Erika. (2016). *Cultura de género y calidad en la universidad ecuatoriana*.
- Tawil, S., Akkari, A., & Macedo, B. (2012). Más allá del laberinto conceptual. La noción de la calidad en la educación. *Investigación y prospectiva en educación. UNESCO: Contribuciones Temáticas*, 2.
- Vaillant, D., & Rodríguez, E. (2018). Perspectivas de la UNESCO y la OEI sobre la calidad de la educación. *Calidad de la Educación en Iberoamérica: Discursos, políticas y prácticas*, 136-154.
- Yáñez, K. M. (Septiembre de 2021). Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad. (S. Cárte, Entrevistador)